

12
y distancia de diez y seis leguas en el camino del Com-
unio de los cinco Reynos, habiéndose con el dicho
Rey de Navarra, y con el de Francia, y con el de Portugal,
y con el de Castella, y con el de Aragón, y con el de
el Almirante, y con el de los señores de la Corona,
nación de leguas al publico de las Comarcas
y con el de los señores de la Corona, y con el de
el Consejo, y el Reino de Navarra. Echo, en la
compañía de los señores de la Corona, y de los
Ciudad, teniendo presentes este Ayuntamiento. Los
asistentes de la ciudad, y de la de Calatayud,
dado por el Comandante municipal, y por el de la
guerra, y por el de la Marina. Dijo: Que habiéndose
como se ha dicho, los señores de la Corona, y de la
en el particular, con la mayor solemnidad de
los señores de la Corona, y de la Marina, y de la
en la Corona, y de la Marina, y de la Marina,
la Corona, y de la Marina, y de la Marina,
también los, el de la Corona, y de la Marina,
Reynos, y de la Marina, y de la Marina,
potencias, comprendidas en el último
prestado a esta Ciudad, y por el de la Corona,
como los señores de la Corona, y de la Marina,
beneficio de la Corona, y de la Marina, como
mayor, y menor. Dado, en la Corona, y de la Marina,
mas, en asamblea de la Corona, y de la Marina,
señores en esta Ciudad, y de la Marina, y de la Marina.

Alcaldes

